

CONVOCATORIA PUBLICA N° 003 DE 2017

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, INCLUIDO EQUIPOS Y ACCESORIOS, SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE MINIMICEN EL RIESGO DE PÉRDIDA DE BIENES, DAÑO DE LAS INSTALACIONES, PÉRDIDA DE INFANTES, TENDIENTES A PREVENIR O DETENER PERTURBACIONES A LA TRANQUILIDAD INDIVIDUAL EN LO RELACIONADO CON LA VIDA Y LOS BIENES PROPIOS O DE TERCEROS, PARA LA SUBRED NORTE ESE”.

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS POSIBLES PROPONENTES

1. Observaciones presentadas por VIGILANCIA GUAJIRA LIMITADA

OBSERVACION No. 1

1.9 CRONOGRAMA DEL PROCESO – VISITA TECNICA

“La entidad establece que el día 16 de febrero se llevará a cabo una visita OBLIGATORIA a las instalaciones de las sedes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, así las cosas solicitamos a la entidad indicar la siguiente información para efectuar dichas visitas:

- 1. Punto de encuentro*
- 2. Persona en cargada*
- 3. Dirección de cada una de las sedes a visitar y el nombre y número de celular de la persona encargada en cada sede.*

La anterior información es de vital importancia, toda vez que la entidad no publica dicha información en el pliego de condiciones y la tipifican como requisito de participación; adicionalmente sugerimos que se prorrogue la fecha visita en caso de no dar respuesta a nuestras inquietudes en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

Precisamos a la Administración que las entidades están en la obligación de suministrar toda la información necesaria para presentar una propuesta en igualdad de condiciones”.

RESPUESTA

Se aclara este punto de la siguiente manera: En la adenda No. 001 publicada el día 15 de febrero de 2017, en la página WEB de la Subred Norte ESE, se estableció en el cronograma la nueva fecha para la visita técnica obligatoria. Para tal efecto en la visita técnica, los posibles oferentes interesados deberán garantizar el envío del personal necesario para visitar las instalaciones de las sedes de la Subred Norte ESE, el punto de encuentro será en las cinco USS, donde iniciara el recorrido con los funcionarios delegados para dirigir la visita, así:

USS SIMON BOLIVAR:	Víctor Balaguera, Coordinador administrativo
USS ENGATIVA:	Alcira Sanabria, Coordinador administrativo
USS SUBA:	Nancy Beltrán, Coordinador administrativo
USS USAQUEN:	Jenny Gómez, Líder Gestión Ambiental
USS CHAPINERO:	Zoraida Bejarano, Líder Servicios Generales

La visita estará coordinada por la Ingeniera Zoraida Bejarano Roldán, número de contacto: 3102826889. Los delegados de cada USS, levantarán un acta de la visita y se le entregara copia a la persona designada por el posible oferente. Las direcciones de cada una de las sedes de la Subred Norte ESE se relacionan en el anexo No. 5

ANEXO No. 5 SERVICIOS DE VIGILANCIA			
USS	SEDE	DESCRIPCION	CANT
SIMON BOLIVAR	Calle 165 No. 7-06 UMHES Simón Bolívar.	Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs diurnas todos los días del mes	21
		Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs nocturnas todos los dias del mes	13
	Carrera 65 No. 103-66 UMHES Fray Bartolomé de Las Casas.	Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs diurnas todos los dias del mes,	10
		Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs nocturnas todos los dias del mes	7
ENGATIVA	Transversal 100 A No. 80 A 50 UMHES Engativá	Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs diurnas todos los dias del mes	15
		Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs nocturnas todos los dias del mes	10
	Calle 64 C No. 121-76. CAPS Emaús	Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs diurnas todos los dias del mes	3
		Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs nocturnas todos los dias del mes	3
	Calle 75 No. 69 H 08, CAPS Ferias	Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs diurnas todos los dias del mes	2
		Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs nocturnas todos los dias del mes	1
	Carrera 83 No. 78-53, Granja Casa Verde, Vigilancia Epidemiologica	Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs diurnas todos los dias del mes	1
	Carrera 86 No. 86 – 26, Paris Gaitan – PIC	Servicio modalidad fija sin arma de 12 Hrs diurnas todos los dias del mes	1
	Carrera 97 A No. 65 63, PAPS Álamos	Servicio modalidad de 10 Hrs de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.,	1
	Calle 91 No. 89 A 20 , PAPS Quirigua	Servicio modalidad de 10 Hrs de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.,	1
	Calle 83 No. 85 A 17, PAPS Española	Servicio modalidad de 10 Hrs de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.,	1
	Calle 88 No. 95 F 00 , PAPS Bachue	Servicio modalidad de 10 Hrs de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.,	1
	Carrera 69 No. 68 A 34, PAPS Bellavista	Servicio modalidad de 10 Hrs de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.,	1
	Carrera 74 A No. 69 A 38, PAPS Boyacá Real	Servicio modalidad de 10 Hrs de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.,	1
	Carrera 73 A No. 81 B 10 , PAPS Minuto de Dios	Servicio modalidad de 10 Hrs de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.,	1
SUBA	Avenida Carrera 104 No. 152-C-50	Servicio modalidad fija sin arma 24 horas todos los dias del mes	10
		Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs diurnas de lunes a sabado	5

	UMHES Centro de Servicios Especializados,	Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs diurnas de <i>lunes a domingo</i>	3
	Carrera 92 No 147 C – 30, CAPS Suba	Servicio modalidad fija sin arma 24 horas todos los días del mes	2
		Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs diurnas de <i>lunes a sabado</i>	1
	Transversal 116 C No 133 – 18, PAPS Gaitana I	Servicio modalidad fija sin arma 24 horas todos los días del mes	2
		Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs diurnas de <i>lunes a sabado</i>	1
	Calle 128 A No 53 A – 17, PAPS Prado Veraniego	Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs diurnas de <i>lunes a sabado</i>	1
	Carrera 90 No. 147 – 60, Salud Pública	Servicio modalidad fija sin arma 24 horas todos los días del mes	2
	Carrera 94 B No. 129 B 04, CAP RINCON	Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs diurnas de <i>lunes a sabado</i>	2
	CDH RINCON	Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs diurnas de <i>lunes a sabado</i>	1
CHAPINERO		Servicio modalidad fija sin arma 24 horas todos los días del mes	2
	Calle 66 No. 15-41 CAPS Chapinero	servicios Modalidad fija sin arma 16 horas de lunes a sabado	2
		servicios Modalidad fija sin arma 16 horas domingo a domingo	1
		servicios Modalidad fija sin arma 12 horas diurno de lunes a viernes	1
	Calle 72 No. 58 -75, PAPS San Fernando	Servicio modalidad fija sin arma 24 Hrs todos los días del mes	1
	Calle 94 C No. 57-40, PAPS Rionegro	Servicio modalidad fija sin arma 24 Hrs todos los días del mes	1
	Carrera 54c No 67 Bis -20, PAPS Lorencita Villegas de Santos	Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs diurnas de <i>lunes a sabado</i>	1
	Kilometro 5 Vía la Calera, PAPS San Luis	Servicio modalidad fija sin arma 24 Hrs todos los días del mes	1
USAQUEN	Carrera 6 A No 119 B-14, PAPS Usaquéñ	Servicio modalidad fija sin arma de 11 Hrs de Lunes a Viernes en el horario de 6:00 a.m. a 5:00 p.m. y el sábado de 6:00 a.m. a 1:00 p.m.,	1
	Carrera 6 A No 119 B-14, Sede Administrativa	Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs lunes a Sábado en el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de Lunes a viernes, el sábado de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.	1
	Carrera 6 No 180 C-14, PAPS Codito	Servicio modalidad fija sin arma de 11 Hrs de Lunes a Viernes en el horario de 6:00 a.m. a 5:00 p.m. y el sábado de 6:00 a.m. a 1:00 p.m.,	1
	Carrera 1 BIS No 163-10 PAPS Santa Cecilia	Servicio modalidad fija sin arma de 9,5 Hrs de lunes a viernes (de 7 a.m a 4:30 p.m), y los sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.	1
	Carrera 4 No 192 A -36, PAPS Buena Vista	Servicio modalidad fija sin arma 24 Hrs todos los días del mes	1
	Carrera 16C No 160-44, PAPS Orquídeas	Servicio modalidad fija sin arma de 13 Hrs lunes a viernes (de 6 a.m a 7 p.m) y sábados de 7 am a 2 p.m.	1
	Calle 164 No 7F-10m CAPS San Cristóbal	Servicio modalidad fija sin arma de 11 Hrs de Lunes a Viernes en el horario de 6:00 a.m. a 5:00 p.m. y el sábado de 6:00 a.m. a 1:00 p.m.,	1
	Calle 165 No 7-38, CAPS Servitá	Servicio modalidad fija sin arma de 11 Hrs de Lunes a Viernes en el horario de 6:00 a.m. a 5:00 p.m. y el sábado de 6:00 a.m. a 1:00 p.m.,	1
	Carrera 18 A No 187-9, CAPS Verbenal	Servicio modalidad fija sin arma 24 Hrs todos los días del mes	1
		Servicio modalidad fija sin arma 12 hrs diurnas de lunes a domingo 6am-6pm	1
	Carrera 46 No. 132-05, Archivo – Almacén prado	Servicios Modalidad fija sin arma 24 horas los últimos 6 días del mes en reemplazo del personal de planta,	1
	Carrera 15 No. 188 A-64, Archivo verbenal	Servicio modalidad fija sin arma 24 Hrs todos los días del mes	1
	Carrera 11 No. 187-42 Lote verbenal	Servicio modalidad fija sin arma 24 Hrs todos los días del mes	1
			148



OBSERVACION No. 2

1.13. DESCUENTOS FINANCIEROS

Teniendo en cuenta que la entidad establece en este numeral que: "El oferente deberá especificar los descuentos Financieros que otorgará a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, si a ello hubiere lugar.", precisamos de manera respetuosa que la Circular No. Circular Externa No. 201632000000665 de 2016; establece taxativamente que las empresas y cooperativas no pueden realizar las siguientes prácticas: VIGIL LTDA NIT 892.120.119-9

Vigilado Supervigilancia Resolución 20131200089207 17/12/2013 25/11/2008

Por lo anterior es claro que estos descuentos no pueden ser ofrecidos por los proponentes, toda vez que pueden ser objeto de sanciones por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así las cosas, sugerimos a la administración que este numeral sea eliminado del pliego de condiciones.

RESPUESTA

Se acepta la observación y se excluye en los términos definitivos que se publicaran en el cronograma, el punto **1.13 DESCUENTOS FINANCIEROS**.

OBSERVACION No. 3

2.2.2 FORMULA DE VERIFICACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta que la entidad evaluará financieramente a los proponentes y que los índices requeridos de acuerdo al numeral 2.2.2 son: índice de liquidez, índice de endeudamiento y capital de trabajo; solicitamos de manera respetuosa eliminar los índices de relación de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo del párrafo número 4 del ítem de capital de trabajo; teniendo en cuenta que la entidad no tiene prevista verificación de estos índices.

RESPUESTA

Se acepta observación y se excluirán en los términos definitivos toda vez que con la evaluación de los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento y capital de trabajo se realizan la valoración económica de los posibles proponentes y su relación con la garantía permanente de la prestación de los servicios de vigilancia en la institución.

OBSERVACION NO. 4.

2.3.2 LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA -ITEM 3 CERTIFICACION DE SANCIONES SUPERINTENDENCIA

La entidad establece que se debe anexar copia de la certificación donde conste tener o no tener sanciones vigentes durante los últimos cinco (5) años, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; así las cosas le

precisamos a la Administración que la Circular No. 20167200000125 del 23 de junio de 2016, modifica el alcance y modo de expedir las certificaciones de sanciones; es decir certificara que las empresas no tienen multas ni sanciones si en efecto no las tienen; y si cuentan con sanciones la certificación reflejara rigurosamente la naturaleza, condiciones, efectos y tiempo de duración de las mismas; es por ello que solicitamos VIGIL LTDA NIT 892.120.119-9 Vigilado Supervigilancia Resolución 20131200089207 17/12/2013 25/11/2008 a la entidad eliminar del numeral el alcance "de los últimos cinco años" ya que las certificaciones no serán expedidas indicando este tiempo

RESPUESTA

Se acepta la observación y se excluye del punto 3, del numeral 2.3.2 LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, de los pliegos o términos de condiciones definitivos que se publicaran en la página de Subred Norte ESE conforme al cronograma establecido, la frase: "*durante los últimos cinco (5) años*".

OBSERVACION NO. 5

2.3.2 LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA –ITEM9

Entendemos que para dar cumplimiento al ítem 9 del numeral 2.3.2 basta con la manifestación del representante legal en el cual manifiesta el compromiso de cumplir con el perfil del coordinador; ¿Es acertada nuestra apreciación?

RESPUESTA

Se aclara que lo manifestado en el punto 2.3.2, numeral 9, de los términos o pliegos de condiciones al que ustedes se refieren corresponde a lo expresado en su observación.

OBSERVACION NO. 6

2.3.2 LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA –ITEM10

Solicitamos a la administración que se indique la cantidad de los siguientes elementos que establecen en este numeral, toda vez que los mismos no pueden quedar a decisión de los proponentes, toda vez que la entidad es quien sabe las necesidades reales para la prestación del servicio, en especial los equipos o elementos relacionados a continuación:

Detector manual de metales

Espejos cóncavos para las sedes que cuentan con parqueadero

Arcos

Sistemas de control de acceso

RESPUESTA

Se aclara que la relación y cantidad estimada de, EQUIPOS Y ACCESORIOS, SERVICIOS DE MONITOREO Y ALARMAS y MEDIOS TECNOLOGICOS, se encuentran descritos en el Anexo No. 6 que será publicado junto con los pliegos o términos de condiciones definitivos conforme al cronograma existente, sin

embargo relacionan a continuación:

ANEXO No. 6 MEDIOS TECNOLOGICOS							
	DESCRIPCIÓN	ENGATIVA	FRAY	SIMON	CHAPI NERO	SUBA	USAQU EN
EQUIPOS Y ACCESORIOS	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (radio, avantel o celular)	40	14	25	14	38	14
	LINTERNAS (para cada unidad de vigilancia)	46	11	14	14	23	14
	ESPEJOS CONCAVOS (inspeccion vehicular de acceso)	0	0	0	0	2	0
	ESPEJOS CONCAVOS (fijados en la pared)	0	0	1	0	0	0
	DETECTORES DE METAL EN ARCOS	0	0	1	0	0	0
	DETECTOR DE METALES (paletas)	3	2	4	5	9	4
	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO (Expedicion de sticker)	0	0	0	0	0	0
	SISTEMAS DIGITALES DE GRABACIÓN	0	0	0	3	11	1
	REFLECTORES	4	1	0	0	0	2
	CASETAS MOVILES	0	0	2	0	0	0
	FICHEROS	1	1	3	1	2	1
	FICHAS IDENTIFICACION VISITANTES	100	120	500	200	500	200
SERVICIOS DE MONITOREO Y ALARMAS	CENTRAL DE MONITOREO (ubicado en la empresa)	1	1	0	1	1	1
	LLAMADO DE EMERGENCIAS (desde central a red de apoyo)	1	1	0	1	1	1
	PULSADOR DE PANICO INHALAQMBRICO	0	0	0	0	0	1
	DETECTORES DE HUMO	0	0	0	0	0	6
	PULSADOR DE PANICO FIJO	0	0	0	0	0	0
	SENSORES MAGNETICOS (sensor de cierre)	1	0	0	0	26	0
	SENSORES DE MOVIMIENTO	54	0	0	0	0	0
	Sistemas de alarma	12	0	0	2	3	12
MEDIOS TECNOLOGIC OS	CAMARAS	65	32	62	40	145	69
	VDR	6	2	4	2	11	5
	TV	1	1	0	0	0	1
	MESA CONTROLADORA	4	0	0	0	0	0
	PUNTOS MARCADOR RONDA ELECTRÓNICA	1	10	10	4	0	4
	MONITORES	6	2	4	2	11	5

LOS ITEMS Y CANTIDADES PUEDEN VARIAS POR NECESIDADES DE LA SUBRED NORTE. ESE

OBSERVACION NO. 7

2.3.2 LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES EN LA 'PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA –ITEM11

Solicitamos amablemente a la entidad especificar las características técnicas de los Circuitos Cerrados de televisión así como las cantidades de los equipos que la componen por sede; en razón a que los proponentes debemos participar en igualdad de condiciones y a que se pueda lograr que las ofertas sean

comparables; la entidad debe manifestar cuales son las necesidades de seguridad que tiene y no dejarlo a potestad de los proponentes; de continuar la entidad exigiendo que sea el proponente quien indique las cantidades podrían recibir ofertas que no cubra estas necesidades o exista una sobre demanda de equipos, esta última con el objetivo de lograr la adjudicación del contrato y generando una desigualdad entre oferentes al momento de participar.

Aunado a ello los equipos requeridos no pueden ser suministrados en calidad de comodato, dado que las características de este corresponden a que sea un servicio gratuito, precisamos a la entidad que esta situación que va en contravía de lo establecido en el Ítem 2 de la circular 201632000000665 de 2016 emitida por la Superintendencia de vigilancia, la cual indica que: "VIGIL LTDA" NIT 892.120.119-9

*Vigilado Supervigilancia Resolución 20131200089207 17/12/2013 25/11/2008
VIGIL LTDA NIT 892.120.119-9*

Vigilado Supervigilancia Resolución 20131200089207 17/12/2013 25/11/2008

"Por lo anterior es claro que estos equipos no pueden ser dados en calidad de comodato (gratuitos) a la Subred; si el futuro proponentes y/o contratista formaliza el ofrecimiento de estos equipos, puede ser acreedor de sanciones y hasta la cancelación de su licencia por parte de la Superintendencia de Vigilancia por incurrir en lo establecido en Artículo 51 de La Resolución No. 2946 de 2010".

Así las cosas, solicitamos a la entidad eliminar del pliego de condiciones definitivo el término en comodato y que se publique el anexo económico y se incluya en el mismo el cobro de estos equipos.

RESPUESTA

La observación referente a la cantidad de equipos necesarios discriminados por unidad, quedo resuelto en el punto anterior. (Anexo No. 6)

En cuanto a las características de los mismos corresponde al proponente ofertar equipos de tecnología avanzada para cumplir con las necesidades de la Subred Norte ESE. En referencia a que título ofrece el proponente los equipos y medios tecnológicos, se acepta la observación y se eliminará la parte referente al comodato.

OBSERVACION NO. 8

"2.3.2 LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SEGUNDA VIÑETA DEL ÍTEM 15 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La entidad establece en la segunda viñeta del ítem 15 organización administrativa del numeral 2.3.2; que se debe acreditar la Plataforma Estratégica; respecto a esto, solicitamos a la entidad a que hacen referencia con Plataforma Estratégica y cuál sería el documento idóneo para acreditarlo".

RESPUESTA

Se aclara que la plataforma estratégica es el documento que contiene la estructura conceptual sobre la cual se soporta una organización y debe constar principalmente la Misión, Visión, objetivos estratégicos de la empresa, valores corporativos, políticas y códigos de ética.

OBSERVACION NO. 9

“2.3.2 LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SEGUNDA VIÑETA DEL ITEM 21 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ISO 26001 CON CALIFICACIÓN MAYOR A 95%.

Solicitamos se elimine el requisito de la norma ISO 26001, en razón a que cada empresa es libre de realizar la gestión de responsabilidad social empresarial no solamente bajo la norma ISO 26001, sino también a través de FENALCO, o cualquier otra entidad autorizada, las cuales no otorgan puntaje, lo que no significa que la empresa cumpla con el deber de ser responsable socialmente.

Por otra parte, la ISO 26000 fue concebida como una Guía para dar lineamientos no para certificar, y su mismo texto lo dice:

“Esta Norma Internacional no es una norma de sistemas de gestión. No es adecuada, ni pretende servir para propósitos de certificación, o uso regulatorio o contractual. Cualquier oferta de certificación o petición para obtener una certificación conforme a la Norma ISO 26000 se consideraría una tergiversación del propósito e intención de esta Norma Internacional y una mala utilización de la misma. Dado que esta Norma Internacional, no contiene requisitos, ninguna certificación constituiría una demostración de conformidad respecto de esta Norma Internacional.

El principal objetivo de esta guía, es fomentar que las empresas integren la responsabilidad social en sus prácticas diarias y esta integración varía de acuerdo a estas prácticas, entonces no sería necesario otro sistema de gestión sino integrar la responsabilidad social a los sistemas existentes. Esto lo podemos observar en su capítulo 7, el cual nos da orientaciones sobre cómo poner en práctica la responsabilidad social en una organización, para lo cual las organizaciones se pueden basar en sistemas, políticas, estructuras y redes de la organización existentes, sin importar el enfoque que tenga la organización o el grado de madurez de estos sistemas, la idea es ayudar a todas las organizaciones, cualquiera que sea su punto de inicio, a integrar la responsabilidad social dentro de su manera de operar (véase la Figura 4 de la norma). Por tal motivo la certificación de RSE entregada por cualquier entidad ya sea FENALCO sería válida para el presente proceso, sin limitarla únicamente a la norma ISO26001”.

RESPUESTA

En cuanto a la observación se acepta y se tendrán en cuenta otras certificaciones homologables a la ISO 26001, siendo válido que la adjuntada no contemple porcentaje. Así se establecerá en los pliegos o términos de condiciones definitivos acorde con la fecha establecida en el cronograma, que se publicara en la página WEB de la Subred Norte ESE. Igualmente en la certificación ISO 26001 el porcentaje se ajustara al 90% que indica calificación sobresaliente en la gestión de responsabilidad social

OBSERVACION NO. 10

“2.3.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA VIÑETA 29

*La administración indica en la viñeta 29 que se debe Nombrar como mínimo durante la ejecución del contrato cinco (5) supervisores y un coordinador del servicio, así las cosas solicitamos de manera respetuosa indicar si estos supervisores y coordinador son exclusivos y permanentes para el contrato?, de ser afirmativa la respuesta nos permitimos manifestar que: La Superintendencia en el numeral 2 de la CIRCULAR EXTERNA circular 201632000000665 de 2016 establece que cuando los usuarios contratantes requieran de **servicios o bienes VIGIL LTDA NIT 892.120.119-9 Vigilado Supervigilancia Resolución 20131200089207 17/12/2013 25/11/2008 adicionales**, estos **deberán** debe ser cotizados a valores reales de mercado, numeral que a continuación citamos así (:...)*”

RESPUESTA

Dentro del anexo técnico No. 5 SERVICIOS DE VIGILANCIA, que se publicará en la página WEB de la Subred Norte ESE, junto con los pliegos o términos de condiciones definitivos, acorde con el cronograma establecido, están incluidos los servicios referentes a la supervisión y coordinación que se necesitan en la cinco USS de la Subred Norte ESE y serán escogidos por la empresa seleccionada dentro de los guardas o vigilantes que cumplan con el perfil adecuado para esta actividad.

OBSERVACION NO. 11

“2.3.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DE MEDIOS TECNOLÓGICOS – ITEM 55

De acuerdo a lo indicado en este numeral solicitamos las siguientes aclaraciones:

- En la actualidad existen alarmas instaladas e indicar quien es el propietario la entidad o el actual contratista*
- Por favor indicar la cantidad de sensores de humo, sensores de movimiento, sensores de inundación y botones de pánico que requieren por Sede.*
- Especificar las características de los Circuitos Cerrados de televisión, así como las cantidades de los equipos que la componen.*

Aunado a ello los equipos requeridos no pueden ser suministrados en calidad de comodato, dado que las características de este corresponden a que sea un





servicio gratuito, precisamos a la entidad que esta situación que va en contravía de lo establecido en el Ítem 2 de la circular 201632000000665 de 2016 emitida por la Superintendencia de vigilancia, la cual indica que: "VIGIL LTDA NIT 892.120.119-9 Vigilado Supervigilancia Resolución 20131200089207 17/12/2013 25/11/2008 VIGIL LTDA NIT 892.120.119-9 Vigilado Supervigilancia Resolución 20131200089207 17/12/2013 25/11/2008"

RESPUESTA

Se aclara que las alarmas son propiedad de los actuales contratistas que prestan el de vigilancia y seguridad privada en las USS de la Subred Norte ESE. Respecto a la cantidad de sensores de humo requeridos, la información se encuentra en el anexo No. 6 MEDIOS TECNOLÓGICOS, establecido en respuesta a observación anterior. Con base la calidad en la cual será suministrados los equipos requeridos en calidad de comodato, la respuesta a esta observación fue dada en la respuesta anterior.

OBSERVACION NO. 12

"3.4.2 EXPERIENCIA

Solicitamos a la entidad tener en cuenta que la experiencia adquirida por una empresa no se pierde en el transcurso del tiempo, de igual manera teniendo en cuenta el presupuesto oficial del contrato, y más aún cuando nuestra empresa es actual contratista de uno de los hospitales que hacen parte de la subred norte en donde hemos tenido una ejecución impecable en el contrato, le solicitamos a la entidad ampliar la cantidad de contratos de MAXIMO CINCO(5) para completar el monto de los 8.000 SMMLV, e igualmente ampliar el tiempo y que sean contratos durante los últimos 10 años.

Así mismo resulta desproporcionado exigir para un contrato de 1.627 SMMLV una experiencia de 8.000 SMMLV, pues esto va en contravía de principio de igualdad, pues podríamos llegar a inferir que la entidad desea reducir la participación en el proceso a un solo oferente. VIGIL LTDA NIT 892.120.119-9 Vigilado Supervigilancia Resolución 20131200089207 17/12/2013 25/11/2008"

RESPUESTA

Confundir criterios técnicos con insinuaciones inadecuadas y fuera de contexto no corresponde a la realidad. En cuanto al tiempo de vigencia de la experiencia a soportar es claro que lo que busca la Subred Norte ESE es garantizar que las empresas estén vigentes y tengan experiencia reciente en la prestación del servicio por la magnitud de la necesidad que debe cubrirse, debido a que la institución cuenta con 39 inmuebles a custodiar. Igualmente la exigencia está relacionada con el tipo de actividad que desarrolla la Subred Norte ESE que es especializada en servicios de salud.

La Subred Norte ESE maneja criterios de calidad concordante con los procesos de acreditación en que está inmerso y garantizar una prestación de servicios eficiente

oportuna y eficaz es su obligación, pudiendo en consecuencia establecer requisitos de evaluación altos que garanticen estos objetivos.

Por las mismas razones antes expuestas, la institución cree oportuno y necesario que la experiencia se acredite con tres (3) certificaciones

En cuanto al monto establecido en SMLMV es criterio concordante con el valor del contrato y la forma de pago que hace necesario que las empresas proponentes tengan un musculo financiero suficiente para soportar la operación a largo plazo, circunstancia que tiene que soportarse en los indicadores financieros exigidos en la experiencia en contratos similares al actual y a lo antes citado la forma de pago establecida a NOVENTA (90) días.

Por ultimo nos permitimos aclarar que para efectos de desarrollar el proceso de manera transparente e incluyente está establecida dentro de los pliegos o términos de condiciones la posibilidad de constituir consorcios o uniones temporales que permitan la participación plural de empresas que uniéndose cumplan con las exigencias planteadas

Sin embargo y pese a la explicación anterior y con el ánimo de ser, aún más participativa de lo que es la convocatoria, procedemos a estandarizar el número de salarios mínimos que deben soportar las tres (3) certificaciones a presentar en Cinco mil (5.000) SMMLV

En consecuencia se acepta parcialmente la observación realizada.

OBSERVACION NO. 13

“3.4.3 VALOR AGREGADO

Entendemos que solo con la manifestación de ofrecimiento ofrezca los dos valores agregados como son el suministro de accesorios y servicios de asesorías y consultorías se les otorgaran los 50 puntos de cada uno de estos ítems; es decir 100 puntos en total; ¿Es acertada nuestra apreciación?”

RESPUESTA

La interpretación es correcta.

OBSERVACION NO. 14

“3.5 EVALUACION ECONOMICA

Solicitamos respetuosamente a la entidad publique el anexo económico con la información de los servicios a prestar por sede y los equipos requeridos por sede; esto en razón a que la entidad debe establecer en los términos de referencia criterios de evaluación y de participación que permita participar a los proponentes en igualdad de condiciones y con la finalidad de participar en un proceso garante de transparencia y que permita la participación plural de oferentes”.

RESPUESTA

La observación está resuelta en el anexo 5 y 6 correspondientes a servicios y medios tecnológicos, ya descritos en las respuestas a las observaciones anteriores.

OBSERVACION NO. 15

“OBSERVACION GENERAL

Teniendo en cuenta que la entidad no ha publicado el anexo económico, el listado de las sedes, el número y características de los servicios de vigilancia y los equipos de tecnológica por sedes, solicitamos respetuosamente a la entidad que se prorrogue la fecha de observaciones a los pliegos de condiciones, una vez la entidad publique dicha información”.

RESPUESTA

Esta observación está incluida en las respuestas a los puntos anteriores.

2. Observaciones presentadas por SERVISIÓN DE COLOMBIA

OBSERVACION No. 1

Teniendo en cuenta que el pliego de condiciones no lo especifica, solicitamos a la entidad, a efectos de estructurar una oferta económica y técnica adecuada al pliego de condiciones aclarar:

- ✓ Numero de servicios prestados a cada una de las sedes de la SUBRED.
- ✓ Cantidad de medios tecnológicos prestados a cada una de las sedes de la SUBRED.
- ✓ Aclarar si la adjudicación se va a realizar de manera completa o parcial en cada una de las sedes de la subred.

RESPUESTA

La respuesta a esta observación está dada en la observación ofrecida en el punto 14 a VIGILANCIA GUAJIRA, que dice a la letra “observación está resuelta en el anexo 5 y 6 correspondientes a servicios y medios tecnológicos, ya descritos en las respuestas a las observaciones anteriores”. Es decir en los pliegos o términos definitivos se incluirán estos dos formatos y para su conocimiento se transcriben

ANEXO No. 5 SERVICIOS DE VIGILANCIA

USS	SEDE	DESCRIPCION	CANT
G AT SIMON BOLIVAR IV	Calle 165 No. 7-06 UMHES Simón Bolívar.	Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs diurnas todos los días del mes	21
		Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs nocturnas todos los días del mes	13
	Carrera 65 No. 103- 66 UMHES Fray Bartolomé de Las Casas.	Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs diurnas todos los días del mes,	10
		Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs nocturnas todos los días del mes	7
G AT SIMON BOLIVAR IV	Transversal 100 A	Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs diurnas todos los días del mes	15

	No. 80 A 50 UMHES Engativá	Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs nocturnas todos los dias del mes	10
	Calle 64 C No. 121-76. CAPS Emaús	Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs diurnas todos los dias del mes	3
		Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs nocturnas todos los dias del mes	3
	Calle 75 No. 69 H 08, CAPS Ferias	Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs diurnas todos los dias del mes	2
		Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs nocturnas todos los dias del mes	1
	Carrera 83 No. 78-53, Granja Casa Verde, Vigilancia Epidemiológica	Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs diurnas todos los dias del mes	1
	Carrera 86 No. 86 – 26, Paris Gaitan – PIC	Servicio modalidad fija sin arma de 12 Hrs diurnas todos los dias del mes	1
	Carrera 97 A No. 65 63, PAPS Álamos	Servicio modalidad de 10 Hrs de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.,	1
	Calle 91 No. 89 A 20 , PAPS Quirigua	Servicio modalidad de 10 Hrs de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.,	1
	Calle 83 No. 85 A 17, PAPS Española	Servicio modalidad de 10 Hrs de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.,	1
	Calle 88 No. 95 F 00 , PAPS Bachue	Servicio modalidad de 10 Hrs de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.,	1
	Carrera 69 No. 68 A 34, PAPS Bellavista	Servicio modalidad de 10 Hrs de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.,	1
	Carrera 74 A No. 69 A 38, PAPS Boyacá Real	Servicio modalidad de 10 Hrs de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.,	1
	Carrera 73 A No. 81 B 10 , PAPS Minuto de Dios	Servicio modalidad de 10 Hrs de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.,	1
	Carrera 107 No. 75B-08 , PAPS Garcés Navas	Servicio modalidad de 10 Hrs de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.,	1
SUBA	Avenida Carrera 104 No. 152-C-50 UMHES Centro de Servicios Especializados,	Servicio modalidad fija sin arma 24 horas todos los dias del mes	10
		Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs diurnas de lunes a sabado	5
		Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs diurnas de lunes a domingo	3
	Carrera 92 No 147 C – 30, CAPS Suba	Servicio modalidad fija sin arma 24 horas todos los dias del mes	2
		Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs diurnas de lunes a sabado	1
	Transversal 116 C No 133 – 18, PAPS Gaitana I	Servicio modalidad fija sin arma 24 horas todos los dias del mes	2
		Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs diurnas de lunes a sabado	1
	Calle 128 A No 53 A – 17, PAPS Prado Veraniego	Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs diurnas de lunes a sabado	1
	Carrera 90 No. 147 – 60, Salud Pública	Servicio modalidad fija sin arma 24 horas todos los dias del mes	2
	Carrera 94 B No. 129 B 04, CAP RINCON	Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs diurnas de lunes a sabado	2
CHAPINERO	CDH RINCON	Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs diurnas de lunes a sabado	1
	Calle 66 No. 15-41 CAPS Chapinero	Servicio modalidad fija sin arma 24 horas todos los dias del mes	2
		servicios Modalidad fija sin arma 16 horas de lunes a sabado	2
		servicios Modalidad fija sin arma 16 horas domingo a domingo	1
		servicios Modalidad fija sin arma 12 horas diurno de lunes a viernes	1
	Calle 72 No. 58 -75, PAPS San Fernando	Servicio modalidad fija sin arma 24 Hrs todos los dias del mes	1
	Calle 94 C No. 57-40, PASP Rionegro	Servicio modalidad fija sin arma 24 Hrs todos los dias del mes	1
	Carrera 54c No 67 Bis -20, PAPS Lorencita Villegas de Santos	Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs diurnas de lunes a sabado	1
	Kilometro 5 Vía la Calera, PAPS San Luis	Servicio modalidad fija sin arma 24 Hrs todos los dias del mes	1

USAQUEN	Carrera 6 A No 119 B-14, PAPS Usaquén	Servicio modalidad fija sin arma de 11 Hrs de Lunes a Viernes en el horario de 6:00 a.m. a 5:00 p.m. y el sábado de 6:00 a.m. a 1:00 p.m.,	1
	Carrera 6 A No 119 B-14, Sede Administrativa	Servicio modalidad fija sin arma 12 Hrs lunes a Sábado en el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de Lunes a viernes, el sábado de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.	1
	Carrera 6 No 180 C-14, PAPS Codito	Servicio modalidad fija sin arma de 11 Hrs de Lunes a Viernes en el horario de 6:00 a.m. a 5:00 p.m. y el sábado de 6:00 a.m. a 1:00 p.m.,	1
	Carrera 1 BIS No 163-10 PAPS Santa Cecilia	Servicio modalidad fija sin arma de 9,5 Hrs de lunes a viernes (de 7 a.m a 4:30 p.m), y los sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.	1
	Carrera 4 No 192 A - 36, PAPS Buena Vista	Servicio modalidad fija sin arma 24 Hrs todos los días del mes	1
	Carrera 16C No 160-44, PAPS Orquídeas	Servicio modalidad fija sin arma de 13 Hrs lunes a viernes (de 6 a.m a 7 p.m) y sábados de 7 am a 2 p.m.	1
	Calle 164 No 7F-10m CAPS San Cristóbal	Servicio modalidad fija sin arma de 11 Hrs de Lunes a Viernes en el horario de 6:00 a.m. a 5:00 p.m. y el sábado de 6:00 a.m. a 1:00 p.m.,	1
	Calle 165 No 7-38, CAPS Servitá	Servicio modalidad fija sin arma de 11 Hrs de Lunes a Viernes en el horario de 6:00 a.m. a 5:00 p.m. y el sábado de 6:00 a.m. a 1:00 p.m.,	1
	Carrera 18 A No 187-9, CAPS Verbenal	Servicio modalidad fija sin arma 24 Hrs todos los días del mes	1
		Servicio modalidad fija sin arma 12 hrs diurnas de lunes a domingo 6am-6pm	1
	Carrera 46 No. 132-05, Archivo – Almacén prado	Servicios Modalidad fija sin arma 24 horas los ultimos 6 dias del mes en reemplazo del personal de planta,	1
	Carrera 15 No. 188 A-64, Archivo verbenal	Servicio modalidad fija sin arma 24 Hrs todos los días del mes	1
	Carrera 11 No. 187-42 Lote verbenal	Servicio modalidad fija sin arma 24 Hrs todos los días del mes	1
			148

ANEXO No. 6 MEDIOS TECNOLOGICOS							
	DESCRIPCIÓN	ENGATIVA	FRAY	SIMON	CHAPI NERO	SUBA	USAQUEN
EQUIPOS Y ACCESORIOS	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (radio, avantel o celular)	40	14	25	14	38	14
	LINTERNAS (para cada unidad de vigilancia)	46	11	14	14	23	14
	ESPEJOS CONCAVOS (inspeccion vehicular de acceso)	0	0	0	0	2	0
	ESPEJOS CONCAVOS (fijados en la pared)	0	0	1	0	0	0
	DETECTORES DE METAL EN ARCOS	0	0	1	0	0	0
	DETECTOR DE METALES (paletas)	3	2	4	5	9	4
	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO (Expedicion de sticker)	0	0	0	0	0	0
	SISTEMAS DIGITALES DE GRABACIÓN	0	0	0	3	11	1
	REFLECTORES	4	1	0	0	0	2
	CASETAS MOVILES	0	0	2	0	0	0
	FICHEROS	1	1	3	1	2	1
	FICHAS IDENTIFICACION VISITANTES	100	120	500	200	500	200
SERVICIOS DE MONITOREO Y ALARMAS	CENTRAL DE MONITOREO (ubicado en la empresa)	1	1	0	1	1	1
	LLAMADO DE EMERGENCIAS (desde central a red de apoyo)	1	1	0	1	1	1
	PULSADOR DE PANICO INHALAQMBRICO	0	0	0	0	0	1
	DETECTORES DE HUMO	0	0	0	0	0	6

	PULSADOR DE PANICO FIJO	0	0	0	0	0	0
	SENSORES MAGNETICOS (sensor de cierre)	1	0	0	0	26	0
	SENSORES DE MOVIMIENTO	54	0	0	0	0	0
	Sistemas de alarma	12	0	0	2	3	12
MEDIOS TECNOLOGIC OS	CAMARAS	65	32	62	40	145	69
	VDR	6	2	4	2	11	5
	TV	1	1	0	0	0	1
	MESA CONTROLADORA	4	0	0	0	0	0
	PUNTOS MARCADOR RONDA ELECTRÓNICA	1	10	10	4	0	4
	MONITORES	6	2	4	2	11	5

LOS ITEMS Y CANTIDADES PUEDEN VARIAS POR NECESIDADES DE LA SUBRED NORTE. ESE

Se aclara que la convocatoria es para la Subred Norte E.S.E. y comprende todos los sitios que la conforman.

OBSERVACION No. 2

El numeral 2.3.2 punto 14, indica la experiencia que será tenida en el presente proceso. Al respecto solicitamos aclarar si la experiencia con la que se acredita este numeral es la misma que será objeto de puntaje de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4.2

RESPUESTA

El numeral se refiere a la experiencia certificada en el Registro Único de Proponentes (RUP) y es habilitante y las certificaciones para evaluar son documentos que cumplen unos requisitos específicos debidamente determinados en los pliegos o términos.

OBSERVACION No. 3

*El numeral 2.3.2 punto 21 solicita que los oferentes acrediten certificación de responsabilidad social con calificación mayor al 95%. Teniendo en cuenta que el ICONTEC califica dentro de este sistema dos variables distintas, tales como el porcentaje de cumplimiento y el porcentaje de la gestión social, solicitamos amablemente a la entidad aclarar sobre cuál de las dos variables será exigido dicho porcentaje. De igual forma, **solicitamos a la entidad aceptar certificados cuya calificación sea igual o mayor al 90%, toda vez que con este puntaje se califica de manera sobresaliente la gestión de responsabilidad social empresarial de las empresas.***

RESPUESTA

El pliego o término de condiciones es claro al manifestar que se refiere a la Responsabilidad social.

Se acepta el argumento referido al puntaje de 90%. Situación que quedara



reflejada en los términos definitivos.

OBSERVACION No. 4

Respecto al requisito del numeral 2.3.2 punto 24, solicitamos aclarar si será requerido algún número mínimo de parque automotor al oferente.

RESPUESTA

Los términos o pliegos de condiciones establece claramente que se debe certificar, que se cuenta con el parque automotor suficiente para la prestación de los servicios, no determinando número alguno. Se trata de garantizar la eficiente prestación del servicio

OBSERVACION No. 5

Respecto al requisito del numeral 2.3.2 punto 26 solicitamos aclarar a la entidad si la póliza de responsabilidad civil solicitada en el proceso deberá contener alguna cobertura en salarios mínimos.

RESPUESTA

El monto de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que debe constituir las compañías de vigilancia para efectos de que se expida licencia de funcionamiento, esta reglada en el artículo 18 del Decreto 356 de 1.994

OBSERVACION No. 6

Respecto al numeral 2.2, mediante el cual se solicita copia del pago al sistema de seguridad social integral, sugerimos a la entidad a efectos de verificar que los proponentes han realizado los pagos a seguridad social de sus trabajadores en forma adecuada, incluir como requisito para el proponente, el demostrar que en los pagos de los últimos seis meses los oferentes no han registrado mora en sus aportes a seguridad social.

RESPUESTA

El requisito establecido tiene como objeto garantizar el pago de aportes parafiscales en los últimos seis (6) meses. Considerándose suficiente la exigencia de encontrarse al día en esta materia. No se acepta la observación.

OBSERVACION No. 7

Teniendo en cuenta la magnitud del contrato a ejecutar y la solvencia con la que deben contar los oferentes en el presente proceso para garantizar la ejecución del contrato, sugerimos a la entidad que el índice de liquidez solicitado para el año 2015 sea igual o mayor a 3.0. En caso de consorcios o uniones temporales dicho indicador deberá ser cumplido por la totalidad de los oferentes

RESPUESTA

Nos permitimos manifestarle que la institución tiene estandarizado tres (3) indicadores financieros para determinar la solvencia de las empresas que participan en sus procesos a través de los estados financieros, a dichos indicadores se le establece porcentaje promedio que permita la participación

abiertamente de oferentes que garanticen la prestación adecuada del servicio frente a su capacidad financiera. En consecuencia y teniendo en cuenta estos parámetros estandarizados no consideramos pertinente variarlos para este proceso en particular.

No se acepta la observación

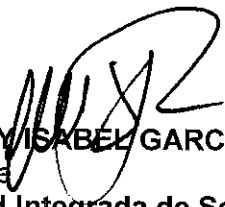
OBSERVACION No. 8

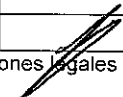
El numeral 2.3.2 punto 15 “organización administrativa” solicita entre otros programas de selección y vinculación propuesto por el oferente.

Teniendo en cuenta el puntaje por los ítems allí ofertados sugerimos a la entidad que dentro de la puntuación otorgada por el proceso de selección con el que cuente la empresa, también se otorgue puntaje al proponente que acredite que dentro de su nómina con un poligrafista debidamente acreditado, para afianzar los procesos de selección de personal que prestara el servicio en las instalaciones de la Entidad, así como para facilitar las actividades de investigación y consultoría de siniestros requeridos. Para el efecto se sugiere solicitar al proponente que acredite la existencia de dicho poligrafista dentro de la empresa a través de certificación laboral y pagos de seguridad social de los últimos seis meses.

RESPUESTA

La institución determina unos requisitos habilitantes sobre temas que a su juicio deban cumplir todos los proponentes que participen en los procesos de selección. El requisito al que usted se refiere es habilitante y todos los que pretendan participar en la convocatoria deben cumplir. Los requisitos base de la evaluación ya se encuentran determinados en los pliegos de condiciones. Y corresponden a criterios técnicos y no eventuales o aleatorios, dentro de ellos en el ítem valores agregados puede incluirse el ofrecimiento al que usted se refiere, para efecto de ser considerado por la Subred Norte E.S.E. Es decir individualmente al tema planteado por usted no es posible dársele un puntaje particular diferente a los ya establecidos


YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Enrique Páez	Profesional Especializado	
Proyectado por	Enrique Páez	Profesional Especializado	
Revisado por	Álvaro Galvis Barrios	Asesor Jurídico	
Aprobado por:	Yidney Isabel García Rodríguez	Gerente	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			